REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	YOLVER MINA MINA
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-**2018-00428**-00

Revisado el expediente digital, El Director Administrativo y Financiero de la Junta de Calificación de Invalidez del Magdalena, radicó memorial el día de hoy 20 de octubre del 2021, vía correo electrónico, por medio del cual presenta excusa por la inasistencia del perito designado el Dr. Marlon Guillermo Bernal Montaño para la diligencia programada para el 21 de octubre del 2021 a las 9 a.m., aduciendo que tiene programada otra audiencia el mismo día, pero a las 8:30 a.m., la cual les fue notificada el 7 de septiembre de 2021, y que la comunicación del presente proceso data del 21 de septiembre de 2021, por lo que tiene que concurrir a la primera citación, termina su escrito solicitando se fije una nueva fecha lo más pronto posible, para lograr la comparecencia, de lo anterior, anexa pdf del auto del Juzgado Primero Administrativo de Barrancabermeja, que cita para el día 21 de octubre de 2021, al Dr. Marlon Guillermo Bernal Montaño, a las 8:30 am.[1].

En consecuencia, el Despacho acepta la excusa presentada, y se procederá a cancelar la continuación de la audiencia de pruebas programada para el día 21 de octubre del 2021, y se fijará una nueva fecha para la diligencia.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la excusa por la inasistencia del perito designado por la Junta de Calificación del Magdalena, el Dr. Marlon Guillermo Bernal Montaño, a la audiencia de pruebas programada para el 21 de octubre del 2021.

SEGUNDO: CANCELAR la continuación de la audiencia de pruebas programada para el 21 de octubre del 2021 a las 9:00 a.m.

TERCERO: FIJAR como nueva fecha para realizar la mencionada audiencia de pruebas el **DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2021, HORA: 2:30 P.M.**

CUARTO: OFICIAR, por secretaría a la Junta de Calificación de Invalidez del Magdalena, para que le informen al perito designado el Dr. Marlon Guillermo Bernal Montaño, quien rendirá el dictamen pericial N° 1002885955–1439 realizado el 18/08/2021; la nueva fecha y hora de la diligencia, para que asista a la misma.

1 TYBA EXP. DIGITAL 31AGREGARMEMORIAL.PDF

QUINTO: INFORMAR a las partes y al perito, que la diligencia se llevará a cabo de manera virtual, por la plataforma LIFESIZE, y el respectivo link estará disponible un día anterior a la diligencia, en la página de la Rama Judicial: Justicia Web Siglo XXI-TYBA.

SEXTO: DISPONER que, para efectos de la presentación del dictamen, el perito se deberá ubicar de manera individual en un espacio cerrado, y con buena recepción de internet, a fin de poder realizar de forma correcta el protocolo para la práctica de dicha prueba.

SÉPTIMO: ADVERTIR, que en lo sucesivo cualquier solicitud que realicen las partes dentro de la presente actuación, se deberá allegar de manera virtual en formato PDF al correo electrónico j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Liceth Angelica Ricaurte Mora
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 002 Administrativa
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b6dcbc084f3eea38305ac3adc60a567695e4a204c57def88ec79edc90d3a2cba
Documento generado en 20/10/2021 02:00:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica